



DECRETO ALCALDICIO N° 2583
-AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
-AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUÍNOA, 29 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1243 de fecha 29.09.2025 del Director SECPLA, en el marco del “SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”, se requiere la contratación de tres proveedores para la elaboración de informe de tasación de los siguientes inmuebles:

- Propiedad ubicada en: Av. Comercio N° 347, Requínoa Centro; ROL de Avalúo: 10-26.
- Propiedad ubicada en: Sector CS Patronales, Sector Chumaco, ROL de Avalúo: 31-179.
- Propiedad ubicada en: Sector Santa Amalia, LT 3 ST 121 STA. Amalia; ROL de Avalúo: 31-772.

La municipalidad requiere la contratación de proveedores especializados en el área de las tasaciones de inmuebles, para poder analizar y proyectar las posibles adquisiciones de inmuebles indicadas en el punto N° 1, propiedades que de adquirir irán en apoyo directo a la comunidad y a la gestión municipal.

Por lo anterior, con la finalidad de contratar los proveedores que cuenten con experiencia en el área de tasaciones de inmuebles, y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo para la contratación del “SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 894.000 EXENTO.	6
2	MAFE Consultoria SPA.	78.075.209-2	\$ 660.000 EXENTO.	4
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 1.100.000 EXENTO.	4

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) “**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**”.



Se adjunta carta oferta de los proveedores y términos de referencia.

Autoriza emisión de Orden de Compra por el Portal de Mercadopublico.cl.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”, área de gestión “Gestión Interna”, programa “Gestión Interna”, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE autorización de Trato Directo para la contratación del “SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 894.000 EXENTO.	6
2	MAFE Consultoria SPA.	78.075.209-2	\$ 660.000 EXENTO.	4
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 1.100.000 EXENTO.	4

Proveedores que cuentan con experiencia en el área de tasaciones de inmuebles, y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, y de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) ***“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”***, y en consideración

AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el portal de mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”, área de gestión “Gestión Interna”, programa “Gestión Interna”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/djms.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)



MEMO: N° 1243.- /

MAT. : Remite lo que indica.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, en el marco del “**SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, se requiere la contratación de tres proveedores para la elaboración de informe de tasación de los siguientes inmuebles:
- Propiedad ubicada en: Av. Comercio N° 347, Requinoa Centro; ROL de Avalúo: 10-26.
 - Propiedad ubicada en: Sector CS Patronales, Sector Chumaco, ROL de Avalúo: 31-179.
 - Propiedad ubicada en: Sector Santa Amalia, LT 3 ST 121 STA. Amalia; ROL de Avalúo: 31-772.
- 2.- La municipalidad requiere la contratación de proveedores especializados en el área de las tasaciones de inmuebles, para poder analizar y proyectar las posibles adquisiciones de inmuebles indicadas en el punto N° 1, propiedades que de adquirir irán en apoyo directo a la comunidad y a la gestión municipal.
- 3.- Por lo anterior, con la finalidad de contratar los proveedores que cuenten con experiencia en el área de tasaciones de inmuebles, y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo para la contratación del “**SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 894.000 EXENTO.	6
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	\$ 660.000 EXENTO.	4
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 1.100.000 EXENTO.	4

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) “**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**”.

- 4.- Se adjunta carta oferta de los proveedores y términos de referencia.
- 5.- Autoriza emisión de Orden de Compra por el Portal de Mercadopublico.cl.
- 6.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**”, área de gestión “**Gestión Interna**”, programa “**Gestión Interna**”, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/djms.-
Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 688 / AÑO 2025

Requinoa, 29 de Septiembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 401.619.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 326.955.580.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 74.663.420.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.654.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 72.009.420.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de 3 servicios de tasación de inmuebles.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA